

SE RATIFICA EL CONVENIO DEL CAFÉ

DECRETO No 7, Aprobado el 27 de Septiembre de 1960

Publicado en La Gaceta No 227 del 5 de Octubre de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Convenio Internacional del Café, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua en Washington, D.C., el 24 de Septiembre de 1959.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría de la Junta Directiva del mencionado Convenio, de conformidad con lo expresado en el texto del mismo.

Comuníquese.- Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **IGNACIO ROMÁN PACHECO**.